



Certificado de cumplimiento
Fecha: 2026-03-13 15:03:09
Radicado: 20260062353

**EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y
COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO
DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR –COLJUEGOS, EN SU CALIDAD DE
SUPERVISORA**

CERTIFICA QUE:

La señora **ESTEPHANI JULITHE MARQUEZ CURVELO**, identificada con cedula No. **1.124.375.740 de Manaure – La Guajira**, el cual presta sus servicios a COLJUEGOS con el contrato de prestación de servicios N°. 019 de 2026, cuyo objeto es: “ **Prestar los servicios profesionales jurídicos a la Vicepresidencia de Operaciones para apoyar la sustanciación de los actos administrativos que resuelvan la segunda instancia en los procesos sancionatorios, así como la sustanciación de todas las actuaciones requeridas en la etapa poscontractual de liquidación de los contratos de concesión para la operación de juegos de suerte y azar**” y con expediente contractual N° CTO019-2026 El cual, está amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000251 de fecha 20 de enero de 2026 y Registro Presupuestal No. 2026000146 del 21 de enero de 2026.

CUMPLE a satisfacción en razón con la entrega de los actos administrativos de liquidación de los contratos concesión y recursos de apelaciones requeridos en cantidades y calidad que fueron exigidas en las obligaciones específicas del mencionado contrato; publicado en el SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente (CCE) dentro del proceso contractual con expediente N°. CTO019-2026.

Lo anterior, acreditado por el supervisor en el informe de seguimiento y control de contratos, acorde al informe mensual de actividades entregadas por el contratista y/o proveedor, junto con la cuenta de cobro.

SE AUTORIZA el pago de la cuenta de cobro anexa.

Se expide el presente certificado de cumplimiento en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de marzo de 2026.

LUIS ALFREDO ESCOBAR RODRIGUEZ
Vicepresidente de Operaciones
Supervisor contrato N° 019 DE 2026

Número de Folios: (02)

Anexo: Cuenta de cobro

Numero de contrato, Nombre del contratista y número de expediente: Contrato N°. 019 de 2026 - Exp. CTO019-2026 - ESTEPHANI MÁRQUEZ CURVELO

NOTA1: Es obligación del Supervisor elaborar esta certificación no se puede delegar en los Contratistas

NOTA2: Toda cuenta de cobro, informe o factura debe ser radicada en el área de correspondencia de Coljuegos con cada uno de los soportes.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260062353

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260313-150404-b6f099-65972138

Creación: 2026-03-13 15:04:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-13 15:57:04



Escanee el código
para verificación

Firma: Vicepresidente de operaciones

LUIS ALFREDO ESCOBAR

lescobar@coljuegos.gov.co

NIT: 900505060-5

VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES

COLJUEGOS



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
20260062353			
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO gestionado por: azsign.com.co <small>RENTISTIC</small>			
Id Acuerdo: 20260313-150404-b6f099-65972138		Creación: 2026-03-13 15:04:04	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-03-13 15:57:04	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	LUIS ALFREDO ESCOBAR lescobar@coljuegos.gov.co VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES COLJUEGOS	Aprobado	Env.: 2026-03-13 15:04:05 Lec.: 2026-03-13 15:56:58 Res.: 2026-03-13 15:57:03 IP Res.: 181.78.232.99

Diligenciar los espacios resaltados en amarillo

I. DATOS DEL CONTRATO							
Nombre del Contratista:	ESTEPHANI JULITHE MARQUEZ CURVELO	NIT/C.C.:	1.124.375.740	Responsable de IVA:	NO	Actividad Económica Principal:	6910
Número de Contrato:	019	Expediente:	CTO-019-2026	Año:	2026	Plazo (en meses):	11 MESES
Objeto:	Prestar los servicios profesionales jurídicos a la Vicepresidencia de Operaciones, para apoyar la sustanciación de los actos administrativos que resuelvan la segunda instancia en los procesos sancionatorios, así como la sustanciación de todas las actuaciones requeridas en la etapa poscontractual de liquidación de los contratos de concesión para la operación de juegos de suerte y azar						
Número de Póliza:	33-47-101020032	Fecha aprobación Póliza SECOPII:	22/01/2026	Fecha inicio ejecución del Contrato:	22/01/2026	Fecha Fin del Contrato:	21/12/2026
Valor del Contrato (incluido IVA) Si aplica:	82,500,000	Valor Adiciones al Contrato:		Valor Total:			82,500,000
Modificaciones:							

II. SEGUIMIENTO LEGAL CONTRACTUAL		
Parámetro	¿Cumple?	Observaciones
La ejecución del contrato se encuentra dentro de los tiempos programados y el plazo de ejecución?	SI	
Existen atrasos significativos al programa de ejecución definido?	NO	
Las pólizas se encuentran vigentes y acordes con lo pactado en el contrato?	SI	
Se verificó que el contratista subió el informe correspondiente en la opción de ejecución del contrato en el SECOPII?	SI	
Se publicó debidamente la cuenta en el portal de Transparencia?	SI	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CUMPLIDAS EN EL PERIODO A PAGAR	ENTREGABLES (informes, relación de elementos entregados en el almacén de Coljuegos, actas)	Cumple (obligación-requisitos)
1. Proyectar los actos administrativos que decidan la segunda instancia, respecto de las actuaciones administrativas adelantadas por la Gerencia de Control a las Operaciones Ilegales, y la Gerencia de Seguimiento Contractual.	Realice la proyección de los recursos de apelación interpuesto por el señor HELI BAUDILLO JIMÉNEZ GARZÓN, resolución radicada.	SI
2. Brindar concepto jurídico a la Vicepresidencia de Operaciones en los asuntos que sean de su competencia, en relación con las actuaciones administrativas por ilegalidad, y por omisión o inexactitud en el marco de ejecución del contrato de concesión, que adelantan tanto la Gerencia de Control a las Operaciones Ilegales como la Gerencia de Seguimiento Contractual de Coljuegos respectivamente.	Se brindó la respectiva asesoría jurídica en la proyección de los actos administrativos de apelación.	SI
3. Realizar análisis normativo y jurisprudencial sobre asuntos de competencia de la Vicepresidencia de Operaciones, en el trámite de las actuaciones administrativas por ilegalidad, y por omisión o inexactitud en el marco de ejecución del contrato de concesión, que adelantan tanto la Gerencia de Control a las Operaciones Ilegales como la Gerencia de Seguimiento Contractual de Coljuegos respectivamente.	En relación con los actos administrativos de apelación se realizó el respectivo estudio jurídico, con el fin de adoptar la decisión que en derecho corresponda.	SI
4. Proyectar los memorandos y solicitudes internas necesarias para obtener los insumos requeridos para adelantar la liquidación de los contratos de concesión de juegos de suerte y azar que le sean asignadas.	Realicé la proyección de los memorandos y solicitud internas dirigidos a las distintas dependencias con el fin de proyectar liquidaciones del contrato: C1743, RAD: 20260035913, 20260035923, 20260035933, 20260035943, 20260035953, 20260035963, 20260035973, 20260035983, 20260035993, 20260036003, 20260036013, 20260036023, 20260036033, 20260036043, 20260036053, 20260036063, 20260036073, 20260036083, 20260036093, 20260036103, 20260036113, 20260036123, 20260036133, 20260036143, 20260036153, 20260036163, 20260036173, 20260036183, 20260036193, 20260036203, 20260036213, 20260036223, 20260036233, 20260036243, 20260036253, 20260036263, 20260036273, 20260036283, 20260036293, 20260036303, 20260036313, 20260036323, 20260036333, 20260036343, 20260036353, 20260036363, 20260036373, 20260036383, 20260036393, 20260036403, 20260036413, 20260036423, 20260036433, 20260036443, 20260036453, 20260036463, 20260036473, 20260036483, 20260036493, 20260036503, 20260036513, 20260036523, 20260036533, 20260036543, 20260036553, 20260036563, 20260036573, 20260036583, 20260036593, 20260036603, 20260036613, 20260036623, 20260036633, 20260036643, 20260036653, 20260036663, 20260036673, 20260036683, 20260036693, 20260036703, 20260036713, 20260036723, 20260036733, 20260036743, 20260036753, 20260036763, 20260036773, 20260036783, 20260036793, 20260036803, 20260036813, 20260036823, 20260036833, 20260036843, 20260036853, 20260036863, 20260036873, 20260036883, 20260036893, 20260036903, 20260036913, 20260036923, 20260036933, 20260036943, 20260036953, 20260036963, 20260036973, 20260036983, 20260036993, 20260037003, 20260037013, 20260037023, 20260037033, 20260037043, 20260037053, 20260037063, 20260037073, 20260037083, 20260037093, 20260037103, 20260037113, 20260037123, 20260037133, 20260037143, 20260037153, 20260037163, 20260037173, 20260037183, 20260037193, 20260037203, 20260037213, 20260037223, 20260037233, 20260037243, 20260037253, 20260037263, 20260037273, 20260037283, 20260037293, 20260037303, 20260037313, 20260037323, 20260037333, 20260037343, 20260037353, 20260037363, 20260037373, 20260037383, 20260037393, 20260037403, 20260037413, 20260037423, 20260037433, 20260037443, 20260037453, 20260037463, 20260037473, 20260037483, 20260037493, 20260037503, 20260037513, 20260037523, 20260037533, 20260037543, 20260037553, 20260037563, 20260037573, 20260037583, 20260037593, 20260037603, 20260037613, 20260037623, 20260037633, 20260037643, 20260037653, 20260037663, 20260037673, 20260037683, 20260037693, 20260037703, 20260037713, 20260037723, 20260037733, 20260037743, 20260037753, 20260037763, 20260037773, 20260037783, 20260037793, 20260037803, 20260037813, 20260037823, 20260037833, 20260037843, 20260037853, 20260037863, 20260037873, 20260037883, 20260037893, 20260037903, 20260037913, 20260037923, 20260037933, 20260037943, 20260037953, 20260037963, 20260037973, 20260037983, 20260037993, 20260038003, 20260038013, 20260038023, 20260038033, 20260038043, 20260038053, 20260038063, 20260038073, 20260038083, 20260038093, 20260038103, 20260038113, 20260038123, 20260038133, 20260038143, 20260038153, 20260038163, 20260038173, 20260038183, 20260038193, 20260038203, 20260038213, 20260038223, 20260038233, 20260038243, 20260038253, 20260038263, 20260038273, 20260038283, 20260038293, 20260038303, 20260038313, 20260038323, 20260038333, 20260038343, 20260038353, 20260038363, 20260038373, 20260038383, 20260038393, 20260038403, 20260038413, 20260038423, 20260038433, 20260038443, 20260038453, 20260038463, 20260038473, 20260038483, 20260038493, 20260038503, 20260038513, 20260038523, 20260038533, 20260038543, 20260038553, 20260038563, 20260038573, 20260038583, 20260038593, 20260038603, 20260038613, 20260038623, 20260038633, 20260038643, 20260038653, 20260038663, 20260038673, 20260038683, 20260038693, 20260038703, 20260038713, 20260038723, 20260038733, 20260038743, 20260038753, 20260038763, 20260038773, 20260038783, 20260038793, 20260038803, 20260038813, 20260038823, 20260038833, 20260038843, 20260038853, 20260038863, 20260038873, 20260038883, 20260038893, 20260038903, 20260038913, 20260038923, 20260038933, 20260038943, 20260038953, 20260038963, 20260038973, 20260038983, 20260038993, 20260039003, 20260039013, 20260039023, 20260039033, 20260039043, 20260039053, 20260039063, 20260039073, 20260039083, 20260039093, 20260039103, 20260039113, 20260039123, 20260039133, 20260039143, 20260039153, 20260039163, 20260039173, 20260039183, 20260039193, 20260039203, 20260039213, 20260039223, 20260039233, 20260039243, 20260039253, 20260039263, 20260039273, 20260039283, 20260039293, 20260039303, 20260039313, 20260039323, 20260039333, 20260039343, 20260039353, 20260039363, 20260039373, 20260039383, 20260039393, 20260039403, 20260039413, 20260039423, 20260039433, 20260039443, 20260039453, 20260039463, 20260039473, 20260039483, 20260039493, 20260039503, 20260039513, 20260039523, 20260039533, 20260039543, 20260039553, 20260039563, 20260039573, 20260039583, 20260039593, 20260039603, 20260039613, 20260039623, 20260039633, 20260039643, 20260039653, 20260039663, 20260039673, 20260039683, 20260039693, 20260039703, 20260039713, 20260039723, 20260039733, 20260039743, 20260039753, 20260039763, 20260039773, 20260039783, 20260039793, 20260039803, 20260039813, 20260039823, 20260039833, 20260039843, 20260039853, 20260039863, 20260039873, 20260039883, 20260039893, 20260039903, 20260039913, 20260039923, 20260039933, 20260039943, 20260039953, 20260039963, 20260039973, 20260039983, 20260039993, 20260040003, 20260040013, 20260040023, 20260040033, 20260040043, 20260040053, 20260040063, 20260040073, 20260040083, 20260040093, 20260040103, 20260040113, 20260040123, 20260040133, 20260040143, 20260040153, 20260040163, 20260040173, 20260040183, 20260040193, 20260040203, 20260040213, 20260040223, 20260040233, 20260040243, 20260040253, 20260040263, 20260040273, 20260040283, 20260040293, 20260040303, 20260040313, 20260040323, 20260040333, 20260040343, 20260040353, 20260040363, 20260040373, 20260040383, 20260040393, 20260040403, 20260040413, 20260040423, 20260040433, 20260040443, 20260040453, 20260040463, 20260040473, 20260040483, 20260040493, 20260040503, 20260040513, 20260040523, 20260040533, 20260040543, 20260040553, 20260040563, 20260040573, 20260040583, 20260040593, 20260040603, 20260040613, 20260040623, 20260040633, 20260040643, 20260040653, 20260040663, 20260040673, 20260040683, 20260040693, 20260040703, 20260040713, 20260040723, 20260040733, 20260040743, 20260040753, 20260040763, 20260040773, 20260040783, 20260040793, 20260040803, 20260040813, 20260040823, 20260040833, 20260040843, 20260040853, 20260040863, 20260040873, 20260040883, 20260040893, 20260040903, 20260040913, 20260040923, 20260040933, 20260040943, 20260040953, 20260040963, 20260040973, 20260040983, 20260040993, 20260041003, 20260041013, 20260041023, 20260041033, 20260041043, 20260041053, 20260041063, 20260041073, 20260041083, 20260041093, 20260041103, 20260041113, 20260041123, 20260041133, 20260041143, 20260041153, 20260041163, 20260041173, 20260041183, 20260041193, 20260041203, 20260041213, 20260041223, 20260041233, 20260041243, 20260041253, 20260041263, 20260041273, 20260041283, 20260041293, 20260041303, 20260041313, 20260041323, 20260041333, 20260041343, 20260041353, 20260041363, 20260041373, 20260041383, 20260041393, 20260041403, 20260041413, 20260041423, 20260041433, 20260041443, 20260041453, 20260041463, 20260041473, 20260041483, 20260041493, 20260041503, 20260041513, 20260041523, 20260041533, 20260041543, 20260041553, 20260041563, 20260041573, 20260041583, 20260041593, 20260041603, 20260041613, 20260041623, 20260041633, 20260041643, 20260041653, 20260041663, 20260041673, 20260041683, 20260041693, 20260041703, 20260041713, 20260041723, 20260041733, 20260041743, 20260041753, 20260041763, 20260041773, 20260041783, 20260041793, 20260041803, 20260041813, 20260041823, 20260041833, 20260041843, 20260041853, 20260041863, 20260041873, 20260041883, 20260041893, 20260041903, 20260041913, 20260041923, 20260041933, 20260041943, 20260041953, 20260041963, 20260041973, 20260041983, 20260041993, 20260042003, 20260042013, 20260042023, 20260042033, 20260042043, 20260042053, 20260042063, 20260042073, 20260042083, 20260042093, 20260042103, 20260042113, 20260042123, 20260042133, 20260042143, 20260042153, 20260042163, 20260042173, 20260042183, 20260042193, 20260042203, 20260042213, 20260042223, 20260042233, 20260042243, 20260042253, 20260042263, 20260042273, 20260042283, 20260042293, 20260042303, 20260042313, 20260042323, 20260042333, 20260042343, 20260042353, 20260042363, 20260042373, 20260042383, 20260042393, 20260042403, 20260042413, 20260042423, 20260042433, 20260042443, 20260042453, 20260042463, 20260042473, 20260042483, 20260042493, 20260042503, 20260042513, 20260042523, 20260042533, 20260042543, 20260042553, 20260042563, 20260042573, 20260042583, 20260042593, 20260042603, 20260042613, 20260042623, 20260042633, 20260042643, 20260042653, 20260042663, 20260042673, 20260042683, 20260042693, 20260042703, 20260042713, 20260042723, 20260042733, 20260042743, 20260042753, 20260042763, 20260042773, 20260042783, 20260042793, 20260042803, 20260042813, 20260042823, 20260042833, 20260042843, 20260042853, 20260042863, 20260042873, 20260042883, 20260042893, 20260042903, 20260042913, 20260042923, 20260042933, 20260042943, 20260042953, 20260042963, 20260042973, 20260042983, 20260042993, 20260043003, 20260043013, 20260043023, 20260043033, 20260043043, 20260043053, 20260043063, 20260043073, 20260043083, 20260043093, 20260043103, 20260043113, 20260043123, 20260043133, 20260043143, 20260043153, 20260043163, 20260043173, 20260043183, 20260043193, 20260043203, 20260043213, 20260043223, 20260043233, 20260043243, 20260043253, 20260043263, 20260043273, 20260043283, 20260043293, 20260043303, 20260043313, 20260043323, 20260043333, 20260043343, 20260043353, 20260043363, 20260043373, 20260043383, 20260043393, 20260043403, 20260043413, 20260043423, 20260043433, 20260043443, 20260043453, 20260043463, 20260043473, 20260043483, 20260043493, 20260043503, 20260043513, 20260043523, 20260043533, 20260043543, 20260043553, 20260043563, 20260043573, 20260043583, 20260043593, 20260043603, 20260043613, 20260043623, 20260043633, 20260043643, 20260043653, 20260043663, 20260043673, 20260043683, 20260043693, 20260043703, 20260043713, 20260043723, 20260043733, 20260043743, 20260043753, 20260043763, 20260043773, 20260043783, 20260043793, 20260043803, 20260043813, 20260043823, 20260043833, 20260043843, 20260043853, 20260043863, 20260043873, 20260043883, 20260043893, 20260043903, 20260043913, 20260043923, 20260043933, 20260043943, 20260043953, 20260043963, 20260043973, 20260043983, 20260043993, 20260044003, 20260044013, 20260044023, 20260044033, 20260044043, 20260044053, 20260044063, 20260044073, 2026	

INFORME DE ACTIVIDADES No. 002

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO Nro.	019-2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ESTEPHANI JULITHE MARQUEZ CURVELO
CEDULA DE CIUDADANIA	1.124.375.740
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS A LA VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES PARA APOYAR LA SUSTANCIACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE RESUELVAN LA SEGUNDA INSTANCIA EN LOS PROCESOS SANCIONATORIOS, ASÍ COMO LA SUSTANCIACIÓN DE TODAS LAS ACTUACIONES REQUERIDAS EN LA ETAPA POSCONTRACTUAL DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PARA LA OPERACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR.
NOMBRE DE LA DIVISIÓN:	VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES - COLJUEGOS
SUPERVISOR:	LUIS ALFREDO ESCOBAR RODRIGUEZ – VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	22 DE ENERO DEL 2026
FECHA DE INFORME (Periodo reportado)	DEL 01 AL 28 FEBRERO DEL 2026

Se elabora el presente informe, como soporte de las obligaciones ejecutadas y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros de Coljuegos

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato se realizan actividades como abogada contratista en la Vicepresidencia de operaciones; con el fin de sustanciar los actos administrativos en segunda instancia y la proyección de las liquidación de los contratos de concesión.

Con relación al desarrollo y ejecución de estas obligaciones, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	Proyectar los actos administrativos que decidan la segunda instancia, respecto de las actuaciones administrativas adelantadas por la Gerencia de Control a las Operaciones Ilegales, y la Gerencia de Seguimiento Contractual.	Realice la proyeccion de los recursos de apelación interpuesto por el señor HELI BAUDILLO JIMÉNEZ GARZÓN, resolución radicada.	Registro fotografico
2	Brindar concepto jurídico a la Vicepresidencia de Operaciones en los asuntos que sean de su competencia, en relación con las actuaciones administrativas por ilegalidad, y por omisión o inexactitud en el marco de ejecución del contrato de concesión, que adelantan tanto la Gerencia de Control a las Operaciones Ilegales como la Gerencia de Seguimiento Contractual de Coljuegos respectivamente.	Se brindó la respectiva asesoría jurídica en la proyección de los actos administrativos de apelación.	N/A

3	Realizar análisis normativo y jurisprudencial sobre asuntos de competencia de la Vicepresidencia de Operaciones, en el trámite de las actuaciones administrativas por ilegalidad, y por omisión o inexactitud en el marco de ejecución del contrato de concesión, que adelantan tanto la Gerencia de Control a las Operaciones Ilegales como la Gerencia de Seguimiento Contractual de Coljuegos respectivamente.	En relación con los actos administrativos de apelación se realizó el respectivo estudio jurídico, con el fin de adoptar la decisión que en derecho corresponda.	Registro fotografico
4	Proyectar los memorandos y solicitudes internas necesarias para obtener los insumos requeridos para adelantar la liquidación de los contratos de concesión de juegos de suerte y azar que le sean asignadas.	Realicé la proyección de los memorandos y solicitud internas dirigidos a las distintas dependencias con el fin de proyectar liquidaciones del contratos: C1743, RAD: 20260035913, 20260035923, 20260035933, 20260035943, 20260035953 C1553, RAD: 20260035963, 20260035973, 20260035983, 20260035993, 20260036003 C1612, RAD:20260036983, 20260036993, 20260038263, 20260038333, 20260038423 C1661, RAD: 20260038443, 20260038483, 20260038543, 20260038563, 20260038583 C1589, RAD:20260040513, 20260040523, 20260040543, 20260040563, 20260040593 C1645, RAD: 20260040603, 20260040633, 20260040693, 20260040763 C1679, RAD:20260040843, 20260040863, 20260040903, 20260040933, 20260040983 C1680, RAD: 20260041063, 20260041113, 20260041153, 20260041213, 20260041223 C1701, RAD: 20260041293, 20260041303, 20260041313, 20260041323, 20260041333 C1631, RAD: 20260041343, 20260041353, 20260041363, 20260041373, 20260041383 Por correo electronico solicite alcance de losinformes de superviison de los contrato: C1743, C1553, C1612, C1661, C1589, C1645, C1679, C1680, C1701, C1631. Por correo electronico solicite la informacion de los proceso de incumplimiento: C1743, C1553, C1612, C1661, C1589, C1645, C1679, C1680, C1701, C1631	Registro fotografico
5	Elaborar proyectos de actas de liquidación por mutuo acuerdo y resoluciones unilaterales de los contratos de concesión de juegos de suerte y azar, de acuerdo con el Manual de liquidación de estos contratos.	Elabore la proyección de las actas de liquidación de mutuo acuerdo de los siguientes contratos: C1633 Rad:20260054511 C1613:Rad: 20260062941 y la Citacion: Rad: 20260049841 C1612:Rad : 20260066261 y la Citacion: Rad: 20260057011 C1645:Rad: 20260066361 y la Citacion: Rad: 20260057241 Elabore la proyección de la resolución de liquidación unilateral del C1553: Rad : 20260003184	Registro fotografico
6	Sustanciar proyectos de actos administrativos que resuelvan recursos administrativos interpuestos contra las	En este periodo no se requierio la ejecucion de esta obligación	N/A

	resoluciones de liquidación de los contratos de concesión.		
7	Proyectar oportunamente las respuestas a las PQRS que sean de competencia de la Vicepresidencia de Operaciones, en atención a los términos establecidos por la ley.	En este periodo no se requirio la ejecucion de esta obligación	N/A
8	Proyectar constancias de ejecutoria de los actos administrativos que le sean asignados.	Suscribi las constancia de ejecutoria de los siguientes contratos: C1538, Rad: 20260052143 Y C1498 Rad: 20260052153	Registro fotografico
9	Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que correspondan a la naturaleza del objeto contractual.	Realice la radicacion en el sistema AZ Digital del acta de liquidación de mutuo acuerdo, y la resolución de liquidación unilateral, asi mismo la radicación de los memorandos internos, y la citaciones para la liquidaciones de mutuo acuerdo. Realice la consultas del Rues. asistencia al comites primarios.	Registro fotografico

Anexos: Evidencias

- **OBLIGACION NRO 1,2 y 3**

RESOLUCION



Resuelven apelación
Fecha: 2026-02-23 15:42:28
Radicado: 20260003144



Por la cual se resuelve un recurso de apelación interpuesto contra la Resolución No. 20250004944 del 19 de marzo del 2025, proferida dentro del proceso sancionatorio No 20225200320300066E, contra el señor **HELI BAUDILLO JIMENEZ GARZON** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **11.387.071**, por la Operación Ilegal de Juegos de Suerte y Azar en la modalidad de localizados, en el establecimiento de comercio denominado "**SUPERMERCADO SMITH**" ubicado en la calle 61 # 17 este - 13 ca 1 en Soacha - Cundinamarca.

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR (COLJUEGOS), en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el artículo 43 de la Ley 643 de 2001, el artículo 20 de la Ley 1393 de 2010, el artículo 11 del Decreto 1451 de 2015, la Resolución 20192000043254 del 16 de diciembre de 2019, la Resolución No. 20242000002884 del 23 de febrero de 2024, en concordancia con el procedimiento señalado en el Capítulo III del Título III de la Ley 1437 de 2011, procede a desatar el recurso de apelación interpuesto, para lo cual tendrá en cuenta los siguientes:

I. ANTECEDENTES

- **OBLIGACION NRO 4**

- Solicitud Certificación de diferencias entre el valor pagado por el operador y el valor sugerido po... 07/02/2026 09:52 p. m.
- Solicitud Certificación de procesos adelantados en el marco del contrato No C1743 07/02/2026 09:25 p. m.
- Solicitud Certificación de procesos relacionados con el Contrato No C1743 07/02/2026 09:37 p. m.
- Solicitud de estado de cuenta del Contrato No. C1743 07/02/2026 09:46 p. m.
- Solicitud de procesos adelantados en el marco del Contrato No. C1743 07/02/2026 10:05 p. m.



Bogotá D.C.,



Memorando interno general
Fecha: 2026-02-07 21:26:55
Radicado: 20260035913

MEMORANDO INTERNO

PARA: CLAUDIA YAMILE CASTIBLANCO AREVALO
Gerente de Cobro

DE: LUIS ALFREDO ESCOBAR RODRIGUEZ
Vicepresidente de Operaciones

ASUNTO: Solicitud Certificación de procesos adelantados en el marco del Contrato de Concesión No. **C1743** de **2020**, de la sociedad **HOLISTICA S.A.S. con NIT 805.021.244-0**.

Estimada Doctora Claudia:

En calidad de Vicepresidente de Operaciones, y de conformidad con la Resolución No. 20181200037274 del 05 de octubre de 2018, por medio del cual el Presidente de Coljuegos delegó en la Vicepresidencia de Operaciones "La competencia para liquidar los contratos de concesión para la operación de juegos de suerte y azar", se solicita certificar si la sociedad **HOLISTICA S.A.S. con NIT 805.021.244-0**, en el marco del **Contrato de Concesión No. C1743 de 2020**, presentó o presenta procesos en la Gerencia de Cobro.

- Solicitud Certificación de diferencias entre el valor pagado por el operado... 07/02/2026 10:32 p. m.
- Solicitud Certificación de procesos adelantados en el marco del Contrato ... 07/02/2026 10:12 p. m.
- Solicitud Certificación de procesos relacionados con el Contrato No. C1553 07/02/2026 10:17 p. m.
- Solicitud de estado de cuenta del Contrato No. C1553 07/02/2026 10:25 p. m.
- Solicitud de procesos adelantados en el marco del Contrato No. C1553 07/02/2026 10:37 p. m.



Bogotá D.C.,



Memorando interno general
Fecha: 2026-02-07 22:20:15
Radicado: 20260035973

MEMORANDO INTERNO

PARA: SUSAN ANDREA PORRAS GUTIERREZ
Gerente de Control a las Operaciones Ilegales

DE: LUIS ALFREDO ESCOBAR RODRIGUEZ
Vicepresidente de Operaciones

ASUNTO: Solicitud Certificación de procesos relacionados con el Contrato de Concesión No. **C1553** de **2018**, de la sociedad **INVERSIONES LGS S.A.S. con NIT 901.085.415-6**.

Estimada Doctora Susan:

En calidad de Vicepresidente de Operaciones, y de conformidad con la Resolución No. 20181200037274 del 05 de octubre de 2018, por medio del cual el Presidente de Coljuegos delegó en la Vicepresidencia de Operaciones "La competencia para liquidar los contratos de concesión para la operación de juegos de suerte y azar", se solicita certificar si la sociedad **INVERSIONES LGS S.A.S. con NIT 901.085.415-6**, en relación con el **Contrato de Concesión No. C1553 de 2018**, presentó o presenta procesos de control a las operaciones ilegales.

- Solicitud Certificación de diferencias entre el valor pagado po... 10/02/2026 04:04 p. m.
- Solicitud Certificación de procesos adelantados en el marco d... 09/02/2026 05:45 p. m.
- Solicitud Certificación de procesos relacionados con el Contra... 09/02/2026 05:54 p. m.
- Solicitud de estado de cuenta del Contrato No. C1612 10/02/2026 07:07 a. m.
- Solicitud de procesos adelantados en el marco del Contrato N... 10/02/2026 04:24 p. m.



Bogotá D.C.

MEMORANDO INTERNO

PARA: JAYSON DUBAN LERMA GALINDO
Gerente Financiero

DE: LUIS ALFREDO ESCOBAR RODRIGUEZ
Vicepresidente de Operaciones



Memorando interno general
Fecha: 2026-02-10 15:56:54
Radicado: 20260038263

ASUNTO: Solicitud de estado de cuenta del Contrato de Concesión No. C1612 de 2018, de la sociedad BINGO LOCURA 53 S.A.S. con NIT 901.186.460-1.

Estimado Doctor Jayson:

En calidad de Vicepresidente de Operaciones, y de conformidad con la Resolución No. 20181200037274 del 05 de octubre de 2018, por medio del cual el Presidente de Coljuegos delegó en la Vicepresidencia de Operaciones "La competencia para liquidar los contratos de concesión para la operación de juegos de suerte y azar", se solicita el estado de cuenta general del Contrato de Concesión No. C1612 de 2018, suscrito con la sociedad BINGO LOCURA 53 S.A.S. con NIT 901.186.460-1.

- Solicitud Certificación de diferencias entre el valor pagado por ... 10/02/2026 05:44 p. m.
- Solicitud Certificación de procesos adelantados en el marco del... 10/02/2026 04:34 p. m.
- Solicitud Certificación de procesos relacionados con el Contrat... 10/02/2026 04:51 p. m.
- Solicitud de estado de cuenta del Contrato No. C1661 10/02/2026 05:30 p. m.
- Solicitud de procesos adelantados en el marco del Contrato No... 10/02/2026 05:54 p. m.



Bogotá D.C.,

MEMORANDO INTERNO

PARA: DANIEL EDUARDO ECHEVERRY GARCÍA
Gerente de Fiscalización

DE: LUIS ALFREDO ESCOBAR RODRIGUEZ
Vicepresidente de Operaciones



Memorando interno general
Fecha: 2026-02-10 17:46:42
Radicado: 20260038563

ASUNTO: Solicitud Certificación de diferencias entre el valor pagado por el operador y el valor sugerido por Coljuegos por concepto de Derechos de Explotación y Gastos de Administración, en el marco del Contrato de Concesión No. C1661 de 2019, de la sociedad PAGAMONEDAS HERNANDEZ S.A.S. con NIT 810.006.359-4.

Estimado Doctor Daniel:

En calidad de Vicepresidente de Operaciones y de conformidad con la Resolución No. 20181200037274 del 05 de octubre de 2018, por medio del cual el Presidente de Coljuegos delegó en la Vicepresidencia de Operaciones "La competencia para liquidar los contratos de concesión para la operación de juegos de suerte y azar", se solicita certificar si existen diferencias entre el valor pagado por la sociedad PAGAMONEDAS HERNANDEZ S.A.S. con NIT 810.006.359-4., y el valor sugerido por Coljuegos, por concepto de Derechos de Explotación y Gastos de Administración durante la ejecución del citado contrato.

- Solicitud Certificación de diferencias entre el valor pagado por el operador y el valor suger... 12/02/2026 03:11 p. m.
- Solicitud Certificación de procesos adelantados en el marco No. C1589 12/02/2026 02:44 p. m.
- Solicitud Certificación de procesos relacionados con el Contrato No. C1589 12/02/2026 02:52 p. m.
- Solicitud de estado de cuenta del Contrato No. C1589 12/02/2026 03:00 p. m.
- Solicitud de procesos adelantados en el marco del Contrato No. C1589 12/02/2026 03:18 p. m.



Bogotá D.C.,

MEMORANDO INTERNO



Memorando interno general
Fecha: 2026-02-12 15:20:23
Radicado: 20260040593

PARA: CAROLINA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
Gerente de Seguimiento Contractual

DE: LUIS ALFREDO ESCOBAR RODRIGUEZ
Vicepresidente de Operaciones

ASUNTO: Solicitud de procesos adelantados en el marco del Contrato de Concesión No. No. **C1589** de **2018**, de la sociedad **MELENDEZ YEPES M.Y.C S.A.S. con NIT 901.087.692-9.**

Estimada Doctora Carolina:

En calidad de Vicepresidente de Operaciones, y de conformidad con la Resolución No. 20181200037274 del 05 de octubre de 2018, por medio del cual el Presidente de Coljuegos delegó en la Vicepresidencia de Operaciones "La competencia para liquidar los contratos de concesión para la operación de juegos de suerte y azar", se solicita certificar si la sociedad **MELENDEZ YEPES M.Y.C S.A.S. con NIT 901.087.692-9.**, en el marco del **Contrato de Concesión No. C1589 de 2018**, presentó o presenta procesos administrativos sancionatorios en la Gerencia de Seguimiento Contractual.

- Solicitud Certificación de procesos adelantados en el marco de... 12/02/2026 03:26 p. m.
- Solicitud Certificación de procesos relacionados con el Contrat... 12/02/2026 03:34 p. m.
- Solicitud de estado de cuenta del Contrato No. C1645 12/02/2026 03:40 p. m.
- Solicitud de procesos adelantados en el marco del Contrato N... 12/02/2026 03:49 p. m.



Bogotá D.C.,

MEMORANDO INTERNO



Memorando interno general
Fecha: 2026-02-12 15:28:18
Radicado: 20260040603

PARA: CLAUDIA YAMILE CASTIBLANCO AREVALO
Gerente de Cobro

DE: LUIS ALFREDO ESCOBAR RODRIGUEZ
Vicepresidente de Operaciones

ASUNTO: Solicitud Certificación de procesos adelantados en el marco del Contrato de Concesión No. **C1645** de **2018**, de la sociedad **INVERSIETE S.A.S. con NIT 816.008.159-9.**

Estimada Doctora Claudia:

En calidad de Vicepresidente de Operaciones, y de conformidad con la Resolución No. 20181200037274 del 05 de octubre de 2018, por medio del cual el Presidente de Coljuegos delegó en la Vicepresidencia de Operaciones "La competencia para liquidar los contratos de concesión para la operación de juegos de suerte y azar", se solicita certificar si la sociedad **INVERSIETE S.A.S. con NIT 816.008.159-9.** en el marco del **Contrato de Concesión No. C1645 de 2018**, presentó o presenta procesos en la Gerencia de Cobro.

- Solicitud Certificación de diferencias entre el valor pagado por... 12/02/2026 04:22 p. m.
- Solicitud Certificación de procesos adelantados en el marco d... 12/02/2026 04:00 p. m.
- Solicitud Certificación de procesos relacionados con el Contra... 12/02/2026 04:07 p. m.
- Solicitud de estado de cuenta del Contrato No. C1679 12/02/2026 04:14 p. m.
- Solicitud de procesos adelantados en el marco del Contrato N... 12/02/2026 04:36 p. m.



Bogotá D.C.,

MEMORANDO INTERNO

Memorando interno general
Fecha: 2026-02-12 22:40:23
Radicado: 20260041323

PARA: DANIEL EDUARDO ECHEVERRY GARCÍA
Gerente de Fiscalización

DE: LUIS ALFREDO ESCOBAR RODRIGUEZ
Vicepresidente de Operaciones

ASUNTO: Solicitud Certificación de diferencias entre el valor pagado por el operador y el valor sugerido por Coljuegos por concepto de Derechos de Explotación y Gastos de Administración, en el marco del Contrato de Concesión **No. C1701 de 2019**, de la sociedad **SUN DREAMS COLOMBIA S.A.S. con NIT 901.289.601-6.**

Estimado Doctor Daniel:

En calidad de Vicepresidente de Operaciones y de conformidad con la Resolución No. 20181200037274 del 05 de octubre de 2018, por medio del cual el Presidente de Coljuegos delegó en la Vicepresidencia de Operaciones "La competencia para liquidar los contratos de concesión para la operación de juegos de suerte y azar", se solicita certificar si existen diferencias entre el valor pagado por la sociedad **SUN DREAMS COLOMBIA S.A.S. con NIT 901.289.601-6.**, y el valor sugerido por Coljuegos, por concepto de Derechos de Explotación y Gastos de Administración durante la ejecución del citado contrato.

- Solicitud Certificación de diferencias entre el valor pagado por el operador y el valor su... 12/02/2026 11:07 p. m.
- Solicitud Certificación de procesos adelantados en el marco del Contrato No. C1631 12/02/2026 10:51 p. m.
- Solicitud Certificación de procesos relacionados con el Contrato No. C1631 12/02/2026 10:57 p. m.
- Solicitud de estado de cuenta del Contrato No. C1631 12/02/2026 11:02 p. m.
- Solicitud de procesos adelantados en el marco del Contrato No. C1631 12/02/2026 11:13 p. m.



Bogotá D.C.,

MEMORANDO INTERNO

Memorando interno general
Fecha: 2026-02-12 23:14:56
Radocado: 20260041383

PARA: CAROLINA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
Gerente de Seguimiento Contractual

DE: LUIS ALFREDO ESCOBAR RODRIGUEZ
Vicepresidente de Operaciones

ASUNTO: Solicitud de procesos adelantados en el marco del Contrato de Concesión No. **No. C1631 de 2018**, de la sociedad **SERVICIOS DISTRIRED S.A.S. con NIT 901.067.324-8.**

Estimada Doctora Carolina:

En calidad de Vicepresidente de Operaciones, y de conformidad con la Resolución No. 20181200037274 del 05 de octubre de 2018, por medio del cual el Presidente de Coljuegos delegó en la Vicepresidencia de Operaciones "La competencia para liquidar los contratos de concesión para la operación de juegos de suerte y azar", se solicita certificar si la sociedad **SERVICIOS DISTRIRED S.A.S. con NIT 901.067.324-8**, en el marco del **Contrato de Concesión No. C1631 de 2018**, presentó o presenta procesos administrativos sancionatorios en la Gerencia de Seguimiento Contractual.

yo, María 2	Recibidos	Solicitud de procesos de incumplimiento C1743 Nit 805021244 - masalgado@coljuegos.gov.co Teléfono: (601) 7423368 Cra 11 No 93A - 85, Bo...	24 feb
yo, María 2	Recibidos	Solicitud de procesos de incumplimiento C1661, Nit 810006359 - masalgado@coljuegos.gov.co Teléfono: (601) 7423368 Cra 11 No 93A - 85, Bo...	24 feb
yo, María 2	Recibidos	Solicitud de procesos de incumplimiento C1680 - masalgado@coljuegos.gov.co Teléfono: (601) 7423368 Cra 11 No 93A - 85, Bogotá, Colombia...	24 feb
yo, María 2	Recibidos	Solicitud de procesos de incumplimiento C1631 - masalgado@coljuegos.gov.co Teléfono: (601) 7423368 Cra 11 No 93A - 85, Bogotá, Colombia ...	24 feb
yo, María 2	Recibidos	Solicitud de procesos de incumplimiento C1701 - masalgado@coljuegos.gov.co Teléfono: (601) 7423368 Cra 11 No 93A - 85, Bogotá, Colombia ...	24 feb
yo, María 2	Recibidos	Solicitud de procesos de incumplimiento C1731 - masalgado@coljuegos.gov.co Teléfono: (601) 7423368 Cra 11 No 93A - 85, Bogotá, Colombia ...	24 feb
Gilberto Martínez P.	Recibidos	Gracias me doy por informado - El jue, 19 de feb. de 2026 11:38 am, Claudia Rocio Echeverry Beltran <cecheverry@coljuegos.gov.co	20 feb
yo, María 2	Recibidos	Solicitud de procesos de incumplimiento C1553 - masalgado@coljuegos.gov.co Teléfono: (601) 7423368 Cra 11 No 93A - 85, Bogotá, Colombia ...	20 feb
yo, María 3	Recibidos	Solicitud de procesos de incumplimiento C1612 Nit 901186460 - masalgado@coljuegos.gov.co Teléfono: (601) 7423368 Cra 11 No 93A - 85, Bo...	20 feb
yo, María 2	Recibidos	Solicitud de procesos de incumplimiento C1589 - masalgado@coljuegos.gov.co Teléfono: (601) 7423368 Cra 11 No 93A - 85, Bogotá, Colombia ...	20 feb
yo, María 2	Recibidos	Solicitud de procesos de incumplimiento C1645, Nit 816.008.159 - masalgado@coljuegos.gov.co Teléfono: (601) 7423368 Cra 11 No 93A - 85, B...	20 feb

yo, Rovin., Lisey. 5	Recibidos Solicitud de alcance al Memorando Nro 20260041273 - De la manera más atenta solicito su valiosa colaboración brindando alcance al memorando nro 20260041273, en virt...	25 feb
yo, Iliana 2	Recibidos Contrato C1680 Actualización y/ o alcance de informe final de supervisión No. 20250134273 - De la manera más atenta solicito su valiosa colaboración brindando alcance y/...	24 feb
yo, Jessica 2	Recibidos Contrato C1701 Actualización y/ o alcance de informe final de supervisión No. 20250049313 - De la manera más atenta solicito su valiosa colaboración brindando alcance y/...	26 feb
yo, Andrea 2	Recibidos Contrato C1661 Actualización y/ o alcance de informe final de supervisión No. 20245100058633 - De la manera más atenta solicito su valiosa colaboración brindando alcance ...	24 feb
yo, Iliana 2	Recibidos Contrato C1743 Actualización y/ o alcance de informe final de supervisión No. 20245100002663 - De la manera más atenta solicito su valiosa colaboración brindando alcance ...	24 feb
yo, Iliana 3	Recibidos Contrato C1589 Actualización y/ o alcance de informe final de supervisión No20245100061183 - De la manera más atenta solicito su valiosa colaboración brindando alcance ...	23 feb
yo, Iliana 3	Recibidos Contrato C1645 Actualización y/ o alcance de informe final de supervisión No.20245100193603 - De la manera más atenta solicito su valiosa colaboración brindando alcance ...	23 feb
yo, Iliana 2	Recibidos Contrato C1679 Actualización y/ o alcance de informe final de supervisión No.20255100011833 - De la manera más atenta solicito su valiosa colaboración brindando alcance ...	20 feb
yo, Walter 2	Recibidos Contrato C1631 Actualización y/ o alcance de informe final de supervisión No.20250069213 - De la manera más atenta solicito su valiosa colaboración brindando alcance y/o...	24 feb
yo, Carlos 2	Recibidos Contrato C1553 Actualización y/ o alcance de informe final de supervisión No.20245100064603 - De la manera más atenta solicito su valiosa colaboración brindando alcance ...	23 feb
yo, Jessica 2	Recibidos Contrato C1612 Actualización y/ o alcance de informe final de supervisión No.20245100068783 - De la manera más atenta solicito su valiosa colaboración brindando alcance ...	23 feb
yo, Carlos 2	Recibidos Contrato C1613-2018 Actualización y/ o alcance de informe final de supervisión No.20245100084133 - De la manera más atenta solicito su valiosa colaboración brindando alcance ...	13 feb
yo, Ernesto 2	Recibidos Contrato C1633 Actualización y/ o alcance de informe final de supervisión No.20245100152073 - De la manera más atenta solicito su valiosa colaboración brindando alcance ...	12 feb

- OBLIGACION NRO 5:

Acta de liquidacion de mutuo acuerdo del C1633- Radicada



Acta de liquidación de mutuo acuerdo
 Fecha: 2026-02-16 13:43:14
 Radicado: 20260054511

Versión: 2
 Vigencia: 13/01/2025
 Código: GCT-FR-048

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. C1633 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2018.

Entre los suscritos **LUIS ALFREDO ESCOBAR RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.79.875.966, en su calidad de Vicepresidente de Operaciones delegado mediante Resolución No.4269 de 2015 modificada por la Resolución No. 20181200037274 del 05 de octubre de 2018, quien actúa a nombre de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS**, con NIT 900.505.060-5 y **PABLO FORERO ACOSTA** identificado con cedula de ciudadanía **No 1.020.775.976**, en su condición de Representante Legal de la sociedad **INVERSIONES PLAZA RESTREPO S.A.S con NIT. 900.232.103-0**, quien en adelante y para los efectos de la presente acta se denominará el **CONCESIONARIO**, hemos acordado liquidar por mutuo acuerdo el contrato de concesión No **C1633** de **2018**, previos los siguientes:

CONSIDERACIONES

Acta de liquidacion de mutuo acuerdo del C1613- Radicada



Acta de liquidación de mutuo acuerdo
 Fecha: 2026-02-23 07:35:07
 Radicado: 20260062941

Versión: 2
 Vigencia: 13/01/2025
 Código: GCT-FR-048

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. C1613 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Entre los suscritos **LUIS ALFREDO ESCOBAR RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 78.875.966, en su calidad de Vicepresidente de Operaciones delegado mediante Resolución No. 4269 de 2015 modificada por la Resolución No. 20181200037274 del 05 de octubre de 2018, quien actúa a nombre de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS**, con NIT 900.505.060-5 y **RUBEN DARIO DUQUE BETANCOURTH** identificado con cedula de ciudadanía. **No.94.384.802**, en su condición de Representante Legal de la sociedad **COLOMBIAN GAMING S.A.S. con NIT. 900.141.659-2**, quien en adelante y para los efectos de la presente acta se denominará el **CONCESIONARIO**, hemos acordado liquidar por mutuo acuerdo el contrato de concesión No. **C1613** de **2017**, previos los siguientes:

CONSIDERACIONES

CITACION:



Bogotá D.C.,

Señor:

RUBEN DARIO DUQUE BETANCOURTH
Representante Legal
COLOMBIAN GAMING S.A.S
NIT. 900.141.659-2
colombiangamingltda@yahoo.es¹



Citación Acta de liquidación
Fecha: 2026-02-12 11:17:04
Radicado: 20260049841

ASUNTO: CITACIÓN LIQUIDACIÓN MUTUO ACUERDO CONTRATO DE CONCESIÓN No. 1613 de 2017.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad de Vicepresidente de Operaciones encargada y de conformidad con la Resolución No. 20181200037274 del 05 de octubre de 2018, por medio del cual el Presidente de Coljuegos delegó en la Vicepresidencia de Operaciones "La competencia para liquidar los contratos de concesión para la operación de juegos de suerte y azar", y la resolución nro 20250019024 del 29 de agosto de 2025, me permito comunicarle que dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la presente comunicación, deberá allegar los documentos requeridos para que el despacho proceda a enviar el acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato de Concesión No. **C1613 DE 2017**, para suscribirla por medio del sistema de gestión documental AZ digital de la entidad.

Acta de liquidacion de mutuo acuerdo del C1612- Radicada



Acta de liquidación de mutuo acuerdo
Fecha: 2026-02-24 19:28:25
Radicado: 2026006261

Versión: 2
Vigencia: 13/01/2025
Código: GCT-FR-048

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. C1612 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Entre los suscritos **LUIS ALFREDO ESCOBAR RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 78.875.966, en su calidad de Vicepresidente de Operaciones delegado mediante Resolución No. 4269 de 2015 modificada por la Resolución No. 20181200037274 del 05 de octubre de 2018, quien actúa a nombre de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar- **COLJUEGOS**, con NIT **900.505.060-5** y **LUIS FERNANDO ACOSTA BELTRAN** identificado con cedula de ciudadanía. No. **93.397.882**, en su condición de Representante Legal de la sociedad **GRUPO DE EMPRESARIOS DEL CARIBE S.A.S** con NIT. **901.186.460-1**, antes **BINGO LOCURA 53 S.A.S.**, quien en adelante y para los efectos de la presente acta se denominará el **CONCESIONARIO**, hemos acordado liquidar por mutuo acuerdo el contrato de concesión No. **C1612** de **2018**, previos los siguientes:

CONSIDERACIONES

CITACION:



Versión: 18
Fecha: 04/12/2025
Código: GCT-FR-012



Bogotá D.C.,

Señor

LUIS FERNANDO ACOSTA BELTRAN
Representante Legal
BINGO LOCURA 53 S.A.S.
NIT **901.186.460-1**
coordinacionadministrativa@grecol.com.co . direccion.grecol@gmail.com ¹



Citación Acta de liquidación
Fecha: 2026-02-17 11:45:53
Radicado: 20260057011

ASUNTO: CITACIÓN LIQUIDACIÓN MUTUO ACUERDO CONTRATO DE CONCESIÓN No. 1612 de 2018.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad de Vicepresidente de Operaciones encargada y de conformidad con la Resolución No. 20181200037274 del 05 de octubre de 2018, por medio del cual el Presidente de Coljuegos delegó en la Vicepresidencia de Operaciones "La competencia para liquidar los contratos de concesión para la operación de juegos de suerte y azar", y la resolución nro 20250019024 del 29 de agosto de 2025, me permito comunicarle que dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la presente comunicación, deberá allegar los documentos requeridos para que el despacho proceda a enviar el acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato de Concesión No. **C1612 DE 2018**, para suscribirla por medio del sistema de gestión documental AZ digital de la entidad.

Acta de liquidacion de mutuo acuerdo del C1645- Radicada



Acta de liquidación de mutuo acuerdo
Fecha: 2026-02-25 06:58:30
Radicado: 20260066361

Versión: 2
Vigencia: 13/01/2025
Código: GCT-FR-048

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. C1645 DEL
03 DE DICIEMBRE DE 2018**

Entre los suscritos **LUIS ALFREDO ESCOBAR RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 78.875.966, en su calidad de Vicepresidente de Operaciones delegado mediante Resolución No. 4269 de 2015 modificada por la Resolución No. 20181200037274 del 05 de octubre de 2018, quien actúa a nombre de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS**, con NIT 900.505.060-5 y **LINA MARÍA BUITRAGO POSADA** identificado con cédula de ciudadanía. **No.42.109.413**, en su condición de Representante Legal de la sociedad **INVERSIETE S.A.S.** con **NIT. 816.008.159-9**, quien en adelante y para los efectos de la presente acta se denominará el **CONCESIONARIO**, hemos acordado liquidar por mutuo acuerdo el contrato de concesión No. **C1645** de **2018**, previos los siguientes:

CONSIDERACIONES

CITACION:



Versión: 1.8
Fecha: 04/12/2025
Código: GDO-FR-012

Bogotá D.C.,

Señor

LINA MARIA BUITRAGO POSADA
Representante Legal
INVERSIETE S.A.S.
NIT 816.008.159-9.

marbelmarulanda@hotmail.com, inversiete_@hotmail.com ¹

ASUNTO: CITACIÓN LIQUIDACIÓN MUTUO ACUERDO CONTRATO DE CONCESIÓN No. 1645 de 2018.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad de Vicepresidente de Operaciones encargada y de conformidad con la Resolución No. 20181200037274 del 05 de octubre de 2018, por medio del cual el Presidente de Coljuegos delegó en la Vicepresidencia de Operaciones "La competencia para liquidar los contratos de concesión para la operación de juegos de suerte y azar", y la resolución nro 20250019024 del 29 de agosto de 2025, me permito comunicarle que dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la presente comunicación, deberá allegar los documentos requeridos para que el despacho proceda a enviar el acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato de Concesión No. **C1645 DE 2018**, para suscribirla por medio del sistema de gestión documental AZ digital de la entidad.



Citación Acta de liquidación
Fecha: 2026-02-17 12:32:03
Radicado: 20260057241

Resolucion de liquidacion unilateral C1553



CÓDIGO: G3U-FR-001
FECHA: 27/02/2025
VERSION: 19

RESOLUCIÓN



Liquidación unilateralmente
Fecha: 2026-02-24 09:13:19
Radicado: 20260003184



Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Concesión nro C1553 DEL 01 DE JUNIO DE 2018, suscrito entre la sociedad INVERSIONES LGS S.A.S. LIQUIDADA con NIT. 901.085.415-6, y la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS

Entre los suscritos **LUIS ALFREDO ESCOBAR RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 78.875.966, en su calidad de Vicepresidente de Operaciones delegado mediante Resolución No. 4269 de 2015 modificada por la Resolución No. 20181200037274 del 05 de octubre de 2018, quien actúa a nombre de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS**, con NIT 900.505.060-5 y **JEREMIAS SUAREZ MOLINA** identificado con cédula de ciudadanía. **No.19.374.640**, en su condición de Representante Legal de la sociedad **INVERSIONES LGS S.A.S. LIQUIDADA** con **NIT. 901.085.415-6**, quien en adelante y para los efectos de la presente acta se denominará el **CONCESIONARIO**, hemos acordado liquidar por mutuo acuerdo el contrato de concesión No. **C1553** de **2018**, previos los siguientes:

CONSIDERACIONES

- **OBLIGACION NRO 8:** Constancia de ejecutorias.



Bogotá D.C.,



Constancia de ejecutoria
Fecha: 2026-02-28 17:13:53
Radicado: 20260052143

CONSTANCIA EJECUTORIA

La Suscrita Abogada Contratista de la Vicepresidente de Operaciones

HACE CONSTAR:

Que mediante Resolución No. **20250029654 del 26 de diciembre de 2025**, proferida por el Vicepresidente de Operaciones de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS, se resolvió liquidar unilateralmente el contrato de concesión No. **C1538 de 2018**, suscrito con la sociedad **DIVERSIONES ALIANZA S.A.S con NIT. 900.128.072-6**.

La referida resolución fue notificada a la sociedad **DIVERSIONES ALIANZA S.A.S** por correo electrónico, el día **02 de enero de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y comunicada por correo electrónico a la compañía seguros **BERKLEY COLOMBIA SEGUROS S.A** el **26 de diciembre del 2025**.

Bogotá D.C.,



Constancia de ejecutoria
Fecha: 2026-02-28 17:26:57
Radicado: 20260052153

CONSTANCIA EJECUTORIA

La Suscrita Abogada Contratista de la Vicepresidente de Operaciones

HACE CONSTAR:

Que mediante Resolución No. **20250030164 del 30 de diciembre de 2025**, proferida por el Vicepresidente de Operaciones de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS, se resolvió liquidar unilateralmente el contrato de concesión No. **C1498 de 2018**, suscrito con la sociedad **TC GROUP S.A.S con NIT. 900.191.237-1**.

La referida resolución fue notificada a la sociedad **TC GROUP S.A.S** por correo electrónico, el día **01 de enero de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y comunicada por correo electrónico a la compañía seguros **LA PREVISORA S.A** el **30 de diciembre del 2025**.

- OBLIGACION NRO 9:

***		20260056901.pdf	20260056901	ESTEPHANI JULITHE MARQUEZ CURVELO	INVERSIONES LGS S.A.S.	426 KB	2026-02-17 (v. 2)	2026-02-17	2026-02-17 11:22:39
***		20260057011.pdf	20260057011	ESTEPHANI JULITHE MARQUEZ CURVELO	BINGO LOCURA 53 SAS y 1 más	427 KB	2026-02-17 (v. 2)	2026-02-17	2026-02-17 11:45:58
***		20260057111.pdf	20260057111	ESTEPHANI JULITHE MARQUEZ CURVELO	PAGAMONEDAS HERNANDEZ SAS	428 KB	2026-02-17 (v. 2)	2026-02-17	2026-02-17 12:07:21
***		20260057161.pdf	20260057161	ESTEPHANI JULITHE MARQUEZ CURVELO	MELENDEZ YEPES MYC SAS	427 KB	2026-02-18 (v. 2)	2026-02-17	2026-02-17 12:17:35
***		20260057241.pdf	20260057241	ESTEPHANI JULITHE MARQUEZ CURVELO	INVERSIETE SAS y 1 más	428 KB	2026-02-18 (v. 2)	2026-02-17	2026-02-17 12:32:06
***		20260057281.pdf	20260057281	ESTEPHANI JULITHE MARQUEZ CURVELO	GLOBAL P&M S.A.S.	428 KB	2026-02-18 (v. 2)	2026-02-17	2026-02-17 12:41:55
***		20260057301.pdf	20260057301	ESTEPHANI JULITHE MARQUEZ CURVELO	INVERSIONES DIVERCORD S.A.S.	427 KB	2026-02-19 (v. 2)	2026-02-17	2026-02-17 12:50:17

ESTEPHANI MARQUEZ CURVELO
Abogada contratista
Contrato No. 019-2026
Coljuegos.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124375740		MARQUEZ CURVELO ESTEPHANI JULITHE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 20 A #96 71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6430301	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	72546076	9499752594	I	2026/03/10	2026/02/18	BANCOLOMBIA	0	\$870,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,000,000	\$480,000			\$3,000,000	\$375,000			\$0	\$0			\$3,000,000	\$15,700		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,000,000	\$480,000			\$3,000,000	\$375,000			\$0	\$0			\$3,000,000	\$15,700		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$3,000,000	\$480,000			\$3,000,000	\$375,000			\$0	\$0			\$3,000,000	\$15,700		\$0	\$0
1	CC 1124375740	MARQUEZ ESTEPHANI	25-14	30	\$3,000,000	\$480,000	EPS017	30	\$3,000,000	\$375,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$3,000,000	\$15,700	0	\$0	\$0
Total	Afiliados (1)				\$3,000,000	\$480,000			\$3,000,000	\$375,000			\$0	\$0			\$3,000,000	\$15,700		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124375740		MARQUEZ CURVELO ESTEPHANI JULITHE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 20 A #96 71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6430301	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	72546076	9499752594	I	2026/03/10	2026/02/18	BANCOLOMBIA	0	\$870,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$480,000	\$0	\$0	\$480,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$480,000	\$0	\$0	\$480,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$15,700	\$0	\$0	\$15,700	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$15,700	\$0	\$0	\$15,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$375,000	\$0	\$0	\$375,000	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$375,000	\$0	\$0	\$375,000	
TOTAL				1	\$870,700	\$0	\$0	\$870,700	